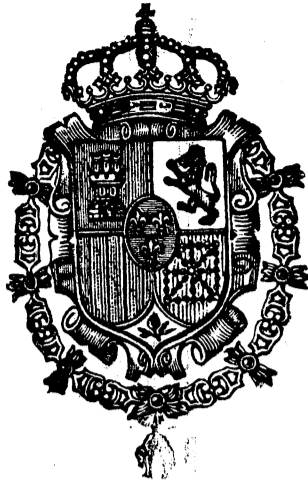


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.  
 PROVINCIAS: En las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes... Pesetas. 3  
 PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS) Por tres meses..... 20  
 BALEARES Y CANARIAS.....  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

#### AVISO Á LOS NAVEGANTES

Núm. 97.—27 Mayo 1892

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

#### MAR DE CHINA

##### China.

NOTICIAS SOBRE EL RÍO MÍN

(A. a. N., núm. 78/449. Paris, 1892.)

Núm. 494, 1892.—Según comunicación del Contraalmirante Humann, Comandante de la División naval del Extremo-Oriente, el canal de la barra exterior de la entrada del río Mín se ha desviado hacia el Sur, en dirección á las rocas Min.

La barra interior se ha ahondado, y su canal, que está validado por boyas, ha quedado más estrecho.  
 En el interior del río la pasa de la isla Mauvaise ha mejorado. La pasa sinuosa que existía otras veces entre la isla y el banco de rocas situado á 2 cables al WSW. de aquella isla se ha cerrada.

Carta núm. 41 de la sección V.

#### NOTICIAS SOBRE EL RÍO YUNG

(A. a. N., núm. 78/450. Paris, 1892.)

Núm. 495, 1892.—Según comunicación del Contraalmirante Humann, Comandante de la División naval del Extremo-Oriente, la boya que señala la roca Sesostris situada al Sur de la isla Seaou Yew, á la entrada del río Yung, ha sido colocada al lado Norte de dicha roca.

Deberá evitarse la pasa situada entre las islas Seaou-Yew y Pas-Yew, así como la que se encuentra entre Pas-Yew y la ciudadela. Los bajos se extienden mucho en estas pasas, y el mejor canal es el que hay entre las islas y el continente.

Carta núm. 42 de la sección V.

#### OCEANO PACIFICO DEL SUR

##### Chile.

ALUMBRACION DE UNA LUZ EN EL ISLOTE PAJAROS DEL NORTE (A. a. N., núm. 78/451. Paris, 1892.)

Núm. 496, 1892.—El 1.º de Abril de 1892 alumbrará en un faro recientemente construido en el islote más Norte de los Pájaros una luz blanca, variada por destellos cada minuto y visible á 18 millas.

Esta luz, elevada 45 metros sobre el nivel del mar y 135 metros sobre el terreno, podrá verse en todo el horizonte, excepto en la dirección del N. 50° E., que será ocultada por un pequeño promontorio para un observador situado á menos de una milla de tierra.

El faro es una torre cilíndrica blanca, con balastrada verde, erigida á 650 metros de la extremidad Norte del islote. Posición aproximada: 29° 32' 40" S., 65° 22' 6" O.

Cuaderno de faros núm. 85 B de 4889.

#### BANCO EN EL GOLFO DE CORCOVADO

(A. a. N., núm. 78/452. Paris, 1892.)

Núm. 497, 1892.—El Capitán del buque chileno *Minna* encontró en la parte Norte del Golfo de Corcovado á mitad de la distancia entre las islas Tranque y Chaulinec, en una parte muy peligrosa para la navegación, un bajo que parece tener cierta extensión y señalado por los fucos. La sonda acusó 18 metros en un punto en que demoraba la vertiente Este de la isla Chaulinec al N. 20° E., la punta Centinela al Sur; el cabo Aitui al N. 89° W.

Carta núm. 246 de la sección VII.

#### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

##### Francia (costa Oeste).

ENTRADA DEL CANAL FROMANTINE.—ENFILACION DE LUCES

(A. a. N., núm. 79/433. Paris, 1892.)

Núm. 498, 1892.—El bajo del Braillard, en la entrada del canal de Fromantine, se ha extendido hacia el Norte y rebasado la enfilación de las dos luces establecidas en la costa cerca de la estacada.

Carta núm. 150 A de la sección II.

#### MAR DEL NORTE

##### Holanda.

NOTICIAS SOBRE UNOS RESTOS DE BUQUE AL WNW. DEL FARO FLOTANTE DEL BAJO TERSCHELLING

(A. a. N., núm. 79/454. Paris, 1892.)

Núm. 499, 1892.—Los palos y chimeneas de los restos del buque que existían á 3 millas al N. 70° W. del faro flotante del bajo Terschelling (*Aviso* núm. 77/377 de 1892) han sido retirados. Dichos restos, cuya cubierta se cubre con 24 metros de agua, no son peligrosos para la navegación.

Carta núm. 213 de la sección I.

El Director, MANUEL PASQUIN.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

#### SECCION DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADISTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 16 de Junio de 1892.

Número de inhumación	SEXO	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACION de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de inhumación	SEXO	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACION de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	16	Soltero	Fiebre infecciosa.	San Carlos, 1.		13	Hembra	26 m.	P.	Coqueluche.	Cedaceros, 14.	
2	Idem	15	Idem	Mal vertebral.	Serrano, 39.		14	Idem	64	Vizda	Lesión cardiaca.	Ilustración, 5.	
3	Idem	9	Idem	Cerebritis.	Cabestreros, 9.		15	Idem	56	Idem	Pulmonía.	Hospital del Niño Jesús.	
4	Idem	1 m.	P.	Meningitis.	Castillo, 9.		16	Idem	62	Idem	Idem.	Olivar, 15.	
5	Idem	6	P.	Idem.	Rivera de Curtidores, 29.		17	Idem	4 m.	P.	Meningitis.	Madera Alta, 53.	
6	Idem	2	P.	Raquitismo.	Alcalá, 145.		18	Idem	5 m.	P.	Idem.	General Lacy, 17.	
7	Idem	5	P.	Derrame seroso.	Tesoro, 9.		19	Idem	2	P.	Catarro intestinal.	San Sebastian, 2.	
8	Idem	5 m.	P.	Idem.	Beneficencia, 8.		20	Idem	3	P.	Idem.	Rubio, 3.	
9	Idem	40	Soltero	Lesiones.		Judicial.	21	Idem	2	P.	Dentición.	Terrijos, 8.	
10	Idem	60	Idem	Idem.		Idem.	22	Idem	24	Casada	Tuberculosis.	Ronda de Segovia, 8.	
11	Idem	Feto.			Castilla, 12.		23	Idem	35	Idem	Congestión cerebral.	Capellanes, 12.	
12	Hembra	4	P.	Difteria.	Fuencarral, 62.								

#### Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Difteria.....	1	1	2
Tuberculosis.....	1	1	2
Demás enfermedades en general.....	11	10	21
<b>TOTAL de inhumaciones.....</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>23</b>

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 17 de Junio de 1892.

Número de inhumaciones	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE o lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de inhumaciones	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE o lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	4	P.....	Coqueluche.....	Cedaceros, 14.....	>	23	Mujer	32	Casada...	Tuberculosis.....	Concepción, 19.....	>
2	Idem	35	Soltero..	Tuberculosis.....	Espejo, 8.....	>	24	Idem	32	Soltera..	Idem.....	Hospital Provincial.....	>
3	Idem	41	Viudo...	Idem.....	Almendo, 17.....	>	25	Idem	5 m.	P.....	Laringitis.....	Sán Dámaso, 6.....	>
4	Idem	14	Soltero..	Idem.....	Hospital Provincial.....	>	26	Idem	2	P.....	Bronquitis capilar.	Espos y Mina, 7.....	>
5	Idem	30	Idem...	Idem.....	Idem..	>	27	Idem	1 m.	P.....	Idem.....	Dos de Mayo, 6.....	>
6	Idem	75	Casado..	Pneumonia.....	Tudescos, 31.....	>	28	Idem	3 m.	P.....	Idem.....	Tejar de la Moncloa.....	>
7	Idem	3 m.	P.....	Bronquitis.....	Gil Imón, 3.....	>	29	Idem	18 m.	P.....	Idem.....	Aguila, 27.....	>
8	Idem	10 m.	P.....	Enteritis.....	Amparo, 14.....	>	30	Idem	17	Casada..	Pulmonía.....	Caridad, 9.....	>
9	Idem	10 m.	P.....	Gastroenteritis...	Olmo, 31.....	>	31	Idem	1	P.....	Idem.....	Santa Engracia, 52.....	>
10	Idem	49	Viudo...	Peritonitis.....	Rollo, 5.....	>	32	Idem	60	Viuda...	Idem.....	Molino de Viento, 20.....	>
11	Idem	60	Casado...	Idem.....	Lavapiés, 31.....	>	33	Idem	3 m.	P.....	Idem.....	Luna, 9.....	>
12	Idem	3	P.....	Meningitis.....	Mesón de Paredes, 90.....	>	34	Idem	69	Viuda...	Hipertrofia del corazón.....	Almagro, 3.....	>
13	Idem	26	Soltero..	Hemorragia cerebral.....	Santa Isabel, 45.....	>	35	Idem	70	Idem...	Derrame seroso...	Luna, 20.....	>
14	Idem	2 m.	P.....	Eclampsia.....	Méndez Alvaro, 2.....	>	36	Idem	58	Soltera..	Idem.....	Magallanes, 8.....	>
15	Idem	50	Viudo...	Congestión pulmonar.....	Idem.....	Judicial.	37	Idem	18 m.	P.....	Meningitis.....	Torrejón de Ardoz, 16.....	>
16	Idem	to..	Idem...	Idem.....	Inclusa.....	>	38	Idem	2	P.....	Encefalitis.....	Veneras, 4.....	>
17	Idem	Idem..	Idem...	Idem.....	Idem.....	>	39	Idem	4 m.	P.....	Eclampsia.....	Toledo, 111.....	>
18	Hembra	2	P.....	Difteria.....	Verdad, 10.....	>	40	Idem	14	Soltera..	Idem.....	Jorge Juan, 34.....	>
19	Idem	3	P.....	Idem.....	Paseo del Canal, 2.....	>	41	Idem	75	Idem...	Congestión cerebral.....	Hernán Cortés, 22.....	>
20	Idem	1	P.....	Idem.....	Bailén, 24.....	>	42	Idem	44	Viuda...	Cáncer ulcerado...	Hospital Provincial.....	>
21	Idem	2 m.	P.....	Sarampión.....	Embajadores, 25.....	>	43	Idem	43	Idem...	Idem.....	Idem.....	>
22	Idem	22	Casada...	Tuberculosis.....	Silva, 18.....	>	44	Idem	Feto.	Idem...	Idem.....	Infante, 8.....	>

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Difteria.....	>	3	3
Tuberculosis.....	3	4	7
Del aparato respiratorio.....	2	9	11
Demás enfermedades en general.....	11	12	23
<b>TOTAL de inhumaciones.....</b>	<b>16</b>	<b>28</b>	<b>44</b>

Madrid 18 de Junio de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

SECCION 1.ª

ESTADO de nacimientos registrados en los Juzgados municipales de esta capital durante el mes de Mayo de 1892.

	NACIDOS VIVOS						TOTAL DE VIVOS	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL DE MUERTOS	TOTAL DE AMBAS CLASES	DIFERENCIA DE MÁS EN 1892
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS					
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.			
TOTALES.....	505	472	977	192	149	341	1.318	44	20	64	19	14	33	97	1.415	
IDEM en igual mes del año anterior.....	508	458	966	174	158	332	1.298	32	33	65	9	5	14	79	1.377	38

ESTADO de matrimonios y sentencias de nulidad y divorcio registradas en los Juzgados municipales de esta capital durante el mes de Mayo de 1892.

	MATRIMONIOS CANÓNICOS INSCRITOS CON ARREGLO AL NUEVO CÓDIGO				Partidas sacramentales transcritas de matrimonios celebrados antes de 1.º de Mayo de 1889.	Matrimonios civiles.	EJECUTORIAS	
	Con asistencia del Juez municipal ó su Delegado.	SIN ASISTENCIA DEL JUEZ MUNICIPAL		De nulidad.			De divorcio.	
		Por falta de aviso previo.	Por otra causa.					
TOTALES.....		429	>	>	4	2	>	1

SECCION 2.ª

ESTADO de defunciones clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos, registradas en los Juzgados municipales de esta capital durante el mes de Mayo de 1892.

	VARONES				HEMBRAS				TOTAL GENERAL.	DIFERENCIA DE MÁS EN 1892
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL		
	TOTALES.....	420	135	70	625	357	83	123		
IDEM en igual mes del año anterior.....	353	163	58	574	301	93	137	531	1.105	83

ESTADO de defunciones registradas en los Juzgados municipales de esta capital en el mismo citado mes, clasificadas según las causas que las motivaron.

	DE MUERTE NATURAL				DE MUERTE REPENTINA NATURAL		DE MUERTE VIOLENTA, CAÍDAS, HERIDAS, ETC.		DE MUERTE SENIL (VEJEZ)		TOTAL		TOTAL GENERAL	DIFERENCIA DE MÁS EN 1892
	De enfermedades comunes.		De enfermedades epidémicas y contagiosas.		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.										
TOTALES.....	564	510	41	43	3	1	14	3	3	6	625	563	1.188	
IDEM en igual mes del año anterior.....	520	472	36	47	4	2	12	5	2	5	574	531	1.105	83

Madrid 14 de Junio de 1892.—El Director general, Antonio Molleda.

PROVINCIA DE CUENCA

MINISTERIO DE FOMENTO

PARTIDO JUDICIAL DE CAÑETE

Relación núm. 1 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan exceptuados de la desamortización y que deben continuar ó contarse en el Catálogo de dicha provincia con arreglo á las prevenciones del Real decreto y Real orden de 22 de Enero de 1862, ley de 24 de Mayo de 1863 y Real orden de 1865. (1)

NÚMERO	De orden.....	En el estado número 2 del plan de 1874.....	En el Catálogo de 1882.....	TERMINO MUNICIPAL	PERTENENCIA	NOMBRE DE LOS MONTES	LINDEROS	CABIDA			Monte reconocido en el presente Catastro.....	Especie de montes en la parte montes públicos.	Valoración de dicha parte. Pesetas.	OBSERVACIONES
								Total comprendido dentro de los linderos generales.....	Poseída por particulares.....	Arreas.....				
11	60	»	»	Arguisuelas.....	Al Municipio de dicho término.	Riscas del Quintanar.....	N. término municipal de Reillo y montes y dehesas boyal; S. montes públicos denominados Los Mjajadares, y C. monte público denominado Dehesa boyal, camino de Montegudo y terrenos labrados de particulares, y C. río Guadaraón.....	818	»	»	818	Pinus laricio (Poir), Pino negro.....	»	En la parte reconocida como pública figuran 77.110 hectáreas, que corresponden á la zona dudosa ó de ampliación.
12	61	»	»	Idem.....	Idem.....	Vallejo del Agua.....	N. y E. término municipal de Carboneras; S. terrenos labrados de particulares y camino de Reillo, y O. terrenos labrados de particulares.....	593	»	»	593	Idem.....	»	En la parte reconocida como pública figuran 578.03 hectáreas, que corresponden á la zona dudosa ó de ampliación.
13	66	»	»	Boniches.....	Idem.....	Cueva de la Vieja.....	N. terrenos labrados de particulares y camino alto del Cerro; E. término municipal de Campillos Paravientos; S. río Cabriel, y O. camino de Torrejón.....	907	»	»	907	Pinus pinaster. (Sol.) Pino no rodeno.....	»	»
14	67	»	»	Idem.....	Idem.....	Dehesa del Río.....	N. término municipal de Cañete, río Mayor ó de la Laguna y río Cabriel; E. términos municipales de Campillos Paravientos y de San Martín des Boniches; S. término municipal de Villar del Humo, y O. término municipal de Pajaroncillo.....	2.812	46	50	2.766	Idem.....	»	En la parte reconocida como pública se encuentran comprendidas 2.580.50 hectáreas, pertenecientes á la zona dudosa ó de ampliación.
15	68	»	»	Idem.....	Idem.....	Peña del Cuervo.....	N. término municipal de Cañete y terrenos labrados de particulares; E. terrenos labrados de particulares y vereda ó paso de ganados; S. camino de la Herrería, y O. río mayor y término municipal de Cañete.....	461	»	»	461	Idem.....	»	»
16	71	»	»	Campillos de la Sierra.....	Idem.....	Dehesa boyal.....	N. terrenos montuosos y labrados de particulares y vereda real; E. vereda real y terrenos montuosos de particulares; S. terrenos montuosos de particulares y cañada ó paso de ganados, y O. terrenos labrados de particulares.....	823	21	65	802	Pinus laricio (Poir), Pino negro.....	»	»
17	»	»	»	Campillos Paravientos.....	Idem.....	Torca Barranco.....	N. término municipal de Boniches, terrenos labrados de particulares y cañada ó paso de ganados; E. río Cabriel, terrenos labrados de particulares y camino de Campillos á la Higue ruela; S. términos municipales de Fuenteespino y de San Martín de Boniches, y O. términos municipales de San Martín de Boniches y de Boniches.....	2.127	113	60	2.013	Idem.....	»	En la parte reconocida como pública se encuentran comprendidas 1.977 hectáreas, pertenecientes á la zona dudosa ó de ampliación.
18	»	»	»	Cañada del Hoyo.....	Idem.....	Barranco de la Palanca, Labajo de la Carrera y Fuente del Ardal.....	N. término municipal de La Cierva; E. término municipal de Oteros, anejo de la Cañada del Hoyo; S. monte del Estado denominado Las Cabezas y terrenos montuosos y labrados de particulares, y O. vereda para paso de ganados y partido judicial de Cuenca.....	1.758	671	50	1.087	Idem.....	»	»
19	73	»	»	Idem.....	Idem.....	Mohedas (Las), Losilla (La), Hoya Aliagosa y Castillejo (El).....	N. terreno montuoso de particular; E. terrenos labrados de particulares y camino del molino de Carboneras; S. término municipal de Reillo y terrenos labrados de particulares, y O. término municipal de Fuentes y monte público denominado Vereda y Fuente del Milano.....	1.580	»	»	1.580	Idem.....	»	»
20	»	»	»	Idem.....	Idem.....	Vallejo de la Fuente del Milano.....	N. terreno montuoso de particular; E. monte público denominado Las Mohedas; S. monte público denominado Las Mohedas y término municipal de Fuentes, y O. término municipal de Fuentes.....	110	»	»	110	Idem.....	»	»

(1) Véase la GACETA de 14 del actual.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la primera quincena del mes de Mayo último, y que con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891 deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Doña Rosalía Arias Dávila Matheus y Bernaldo de Quirós.....	3.750	»
Antonia García Díaz.....	750	»
Rafaela Pérez y Ponce.....	470	»
Rosa Rebolledo Artillo.....	1.200	»
Maria Antonia Regueiro y García.....	1.125	»
Justina Hervás Villanueva.....	400	»
Cándida Irazusta y Ezquicia.....	1.277'50	»
Josefa Carlos Olano.....	1.125	»
Teresa Laquidain Granara.....	1.100	Cesa en la de 550.
Adelaida Gómez Briguardely.....	250	»
Elvira Ruiz de Quevedo y Arnauz.....	1.725	»
Agustina Castellví Domenech.....	1.350	»
Trinitaria Donet Costa.....	1.200	»
Maria Antonia de Venetz y Piñol.....	1.250	»
Sebastiana Llopis y Caparros.....	1.650	Cesa en la de 750.
Maria de los Dolores Guadalupe y Rodríguez... ..	750	»
Marta Gómez Montesinos.....	625	»
Eduvigis Durán Castañón.....	1.125	»
Otilia Lugigo López.....	750	»
Juana Radigundis Prado Mella y hermanas.....	625	»
Luisa Sánchez y Peña.....	625	»
Mercedes Ulloa y Seguera.....	1.725	»
Maria de los Remedios Matilla y de la Puente y hermana.....	1.200	»
Dolores Urréjola y Font.....	1.350	»
Amelia Patrizia Cobián.....	1.650	»
Teresa Puertas Moya.....	182'50	»
Florentina de Ametller Mananges.....	625	»
D. Enrique Aranda Salvans y hermana.....	3'75	Mensuales.
Doña Elena de Santiago Gadea.....	1.250	»
D. Sinfiriano Pascual Marina.....	182'50	»
Doña Eloísa Saenz de Valuerca Escartín.....	1.600	»
Mónica Moreno Martínez.....	1.725	»
D. Manuel San Agustín Rico.....	470	»
Doña Pilar Pacheco Rubio y entenada.....	625	»
Maria de las Angustias García y Martínez.....	625	»
Isabel Zuazo y Masot.....	1.100	»
Maria de la Asunción Roger y Vilamala.....	1.642'50	»
Fernanda Piquer y Conde.....	625	»
Lucía Carrillo y Gómez.....	182'50	»

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Doña Gaspara Alonso de la Granja.....	470	»
Trinidad García García.....	625	»
Josefa Adelaida Rodríguez Mellado.....	625	»
Concepción Ramos y González.....	400	»
Domingo Sansalvador Gypuny.....	182'50	»
Doña Cristina Rebollo Carpintero.....	2.500	»
Trinidad Maya Ibero.....	400	»
Josefa Díaz Francia.....	625	»
Brígida Fernández Amores.....	1.125	»

Madrid 15 de Junio de 1892.—AZCÁRRAGA.

Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo á cobrar por la Península durante la primera quincena del mes próximo pasado, y que con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891 debe publicarse en la GACETA DE MADRID.

Clases.	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.
Teniente Coronel.....	D. José González Alvarez.....	450
Idem.....	Victoriano Zabalo Zenzano.....	450
Comandante.....	Francisco López Rodríguez.....	375
Capitán.....	Domingo Andrés Expósito.....	225
Idem.....	Bamiro Zancada Conchillos.....	150
Idem.....	Antonio Moreno Gálvez.....	225
Oficial primero.....	Alonso Castañeda Martínez.....	292'50
Capitán.....	Ramón Martínez Montano.....	225
Primer Teniente.....	José Vázquez González.....	187'50
Idem.....	Francisco Hurtado Huertas.....	168'75
Idem.....	Casimiro Valencia Reyes.....	168'75
Idem.....	Manuel Ortega Ortega.....	168'75
Segundo Teniente.....	Juan Ferrer Llitas.....	136'50
Idem.....	Antonio Martínez Pujol.....	146'25
Veterinario primero.....	Victor Sánchez Lozano.....	225
Sargento.....	Rafael Sastre Martín.....	100
Idem.....	Domingo García Bermúdez.....	100
Carabinero.....	Inocencio Castañedo Ceballos.....	22'50
Idem.....	Benito Romero Ganado.....	28'13
Soldado.....	Jerónimo Martín Gómez.....	7'50

Madrid 15 de Junio de 1892.—AZCÁRRAGA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Dirección general de Hacienda.

ESTADO de las cantidades recaudadas en las Aduanas de la isla de Cuba durante el mes de Febrero de 1892, comparado con igual periodo del año anterior.

ADUANAS	IMPORTACIÓN		EXPORTACIÓN		NAVEGACIÓN		CARGA		DESCARGA		IMPUESTO de 25 centavos por pasajero.		DEPÓSITO mercantil.		MULTAS		INTERESES SOBRE PAGARÉS		CONSUMO sobre bebidas		PARA LA JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO		TOTAL		DIFERENCIA				
	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	
Habana.....	437.782'94		76.078'59				3.168'21		18.382'11		694'75		50'02		5.166'31				95.690'90		12.561'47		428'30		650.003'60			199.422'84	
Matanzas.....	92.497'83		196'37				23'69		4.436'91						20'18				7.006'68						104.181'66		14.213'24		
Cuba.....	39.158'53		460'41	1.766'96			312'91		2.337'71		141'25				92'40				4.640'22						43.910'39			40.339'16	
Cárdenas.....	22.099'66		551'37				716'70		1.147'28						17'82				121						24.653'83		2.659'08		
Cienfuegos.....	68.743'19		920'88				19'47		3.687'69						654'10				9.204'41						83.229'74			26.124'54	
Trinidad.....	48'52			31					3'74																83'26			4.711'63	
Segua.....	14.839'95						205'11		776'30						16'82										15.838'18			10.344'31	
Nuevitas.....	1.744'42		1.722'40				54'96		18'90		1'75								415'44						3.957'87			4.393'82	
Manzanillo.....	4.258'67		3.507'05	3'75			354'87		223'41										287'50						8.635'25			1.779'31	
Caibarién.....	11.228'21						979'15		90						10				4.507'94						16.815'30			7.638'03	
Gibara.....	955'92		6.915'80				623'72		92'42										9						8.596'86			574'21	
Baracoa.....	514'19						3'69		3'16						8'53										529'57			1.046'87	
Zaza.....	23'23		600'84				801'39		23'11																1.448'57			543'08	
Guantánamo.....	4.109'90						175'97		17'75										15'63						4.319'25			5.040'65	
Santa Cruz.....			780'42				535'90																		1.316'32			533'46	
TOTAL.....	698.005'16		91.734'13	1.801'71	6.820'62		32.237'86		945'50		50'02		5.986'16						121.898'72		12.561'47		428'30		972.519'65		16.872'32	302.541'91	
En 1891.....	905.214'41		79.615'03	3.936'02	91.495'58		68.252'68		549'50		95'45		4.681'29						96.863'26		7.052'46		433'56		1.258.189'24			16.872'32	
Dif. a Más 1892..			12.119'10				396						1.304'87						25.035'46		5.509'01		5'26		285.669'59			285.669'59	
Menos 1892.....	207.209'25			2.134'31	84.674'96		35.964'82						45'43																

NOTA. Dejado de percibir en las Aduanas de la Isla por el Tratado con los Estados Unidos, por los conceptos siguientes, y el cabotaje con la Península.

	Importación.	Carga.	Descarga.	Cabotaje con la Península.	TOTAL
Habana.....	335.001'08	16.421'07	29.614'22	32.446'78	413.483'15
Isla.....	243.929'33	97.543'93	37.428'52	11.893	390.794'78
TOTAL.....	578.930'41	113.965	67.042'74	44.339'78	804.277'93

Madrid 14 de Mayo de 1892.—El Jefe del Negociado de Aduanas, Arturo Soria.—El Director general, F. Bergamín.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

SECRETARÍA GENERAL

En el recurso de súplica interpuesto por D. Francisco Cervero y Olivares contra el fallo dictado en 29 de Noviembre de 1869 por la Sala primera, y en que se le declara responsable á este interesado, de mancomún con D. José Acebedo González y D. Manuel María Jiménez, al reintegro de 333.883 reales 97 céntimos, por el desfalte ocurrido en la Tesorería

de la provincia de Vizcaya en 6 de Febrero de 1864, se ha dictado el siguiente

«Acuerdo del Pleno.—Madrid 7 de Junio de 1892.—Dada cuenta al pleno en sesión de este día del estado de este recurso, acordó que había número suficiente de Jueces hábiles de la dotación del Tribunal para entender en el mismo; á saber: los Excmos. Sres. D. Carlos Navarro y Rodrigo, Presidente; D. Juan Pedro Martínez, Ministro Ponente; D. Ricardo Chacón, D. Francisco Botella, D. José González y González Blanco, D. Salvador Muro, D. Antonio Laá, D. Joaquín

Chinchilla, D. Salvador López Guijarro y D. José Antonio Gutiérrez de la Vega.

Así lo acordó el pleno y lo autoriza el Excmo. Sr. Presidente con media firma, de que como Secretario general certifico.—Navarro y Rodrigo.—Segundo González Luna.»

Y para que sirva de notificación á los Sres. D. Manuel Jiménez, D. Pascual Aristimuño y D. José Acebedo, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid á 11 de Junio de 1892.—El Secretario general, Segundo G. Luna.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección general de la Deuda pública.**

Esta Dirección general ha acordado que desde el día 17 del actual, y durante las horas reglamentarias, se admitan á señalamiento por el Negociado respectivo, establecido en la calle del Turco, núm. 9, las carpetas que se presenten, acompañadas de los resguardos de su referencia, para el cobro de intereses que vencen en 1.º de Julio próximo, del primer semestre del corriente año, de los depósitos necesarios en metálico, de particulares, constituidos en la Caja general del ramo.

El pago se verificará á su vencimiento por el orden de presentación á señalamiento de las carpetas, previo anuncio que al efecto se publicará en la GACETA y *Diario de Avisos*. Madrid 15 de Junio de 1892.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Estación Central de Telégrafos.**

*Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.*

**CENTRAL**

- Barcelona.—Vega, Banquero Dios.
- Idem.—Juan Casas, Bordadores, 7.
- La Línea.—Rimart, sin señas.
- Valladolid.—Mariano Zaragoza, Aduana, 35 (ausente).
- Plasencia.—Basilio Calvo, Duque Alba, 16, principal.
- Barcelona.—Ponferrada Catalanes, Gabriel, sin señas.
- Málaga.—Ramón Peragalo, Turco, 4.
- Ocaña.—Vicente R. Lluch, sin señas.
- Barcelona.—Mac Lemán, fonda Madrid.
- Idem.—Vicente Guyllén, León, 13, primero.

**ESTE**

- Malagón.—Banilero, Claudio Coello, 36, bajo.

**OESTE**

- Barcelona.—Banera, Cebada, 12, primero.

**NOROESTE**

- Castro del Río.—Gregoria Lagos, Tutor, 13.

**NORTE**

- Escoriaza.—Fester, Montesquiza, 14.
- Sevilla.—Andrés Benítez, San Vicente Alta, segundo.
- Madrid 19 de Junio de 1892.—Por el Jefe del Centro, Narciso Felú.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.**

*Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 19 de Junio de 1892.*

**INGRESOS**

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.	
Central. — Plaza de San Martín.....	944	197	1.141	214.974
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11..	127	18	145	25.387
Idem 2.ª — Fuencarral, 74 y 76.....	98	10	108	19.322
Idem 3.ª — Calle del Clavel, 4.....	102	14	116	16.658
Idem 4.ª — Calle del León, números 40 y 42.....	107	20	127	20.107
<b>TOTALES.....</b>	<b>1.478</b>	<b>259</b>	<b>1.637</b>	<b>296.448</b>

**PAGOS**

EN LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE JUNIO

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.	
Central. — Plaza de las Descalzas.....	245	273	518	233.132'09

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Señores Consejeros siguientes: D. Miguel Mathet y González.—D. Manuel Caviglioli.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—Marqués de Nerva y Oliva.—D. Felipe González Vallarino.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. José María de Pando y Saavedra.—Marqués de Aguilar.—Conde de Lascoiti.—Vizconde de Torre Almiranta.—D. Mariano González Dueñas. El Director gerente, José Alvarez Mariño.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Audiencias de lo criminal.**

**BILBAO**

D. Pablo Arráiz é Irureta, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Bilbao.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á Serafin Fernández y Ruiz, natural de Santander, hijo de Domingo y de Rosa, de catorce años de edad, vendedor de periódicos, domiciliado en esta villa, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, se presente en la cárcel de esta capital á cumplir la pena que le fué impuesta en causa que se le siguió por delito de hurto; advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades, civiles y militares, agentes de policía judicial y de orden público, procedan á la busca de dicho individuo, y caso de ser habido, será conducido á la cárcel de esta villa, dando aviso á esta Autoridad.

Dada en Bilbao á 15 de Junio de 1892.—Pablo Arráiz.—El Secretario, P. E., Nicolás Govillac. J—4069

**Juzgados militares.**

**MADRID**

D. Juan Sanchiz y Quesada, Alférez de Infantería de Marina afecto á la brigada en la Corte.

Habiéndose ausentado de esta plaza el cabo primero agregado á Brigada en la Corte del Cuerpo de Infantería de Marina José Lanza Vázquez, á quien estoy sumariando por el delito de desertión, cometido el día 9 del mes anterior;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto al referido cabo, señalándole la guardia de la Brigada de Infantería de Marina en la Corte, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de diez días, que se cuentan desde el día en que se publique en la GACETA DE MADRID, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 15 de Junio de 1892.—El Fiscal, Juan Sanchiz y Quesada. 1030—M

**MALAGA**

D. Vicente Adrover y Zaragoza, Ayudante de la Comandancia de Marina de Málaga y Fiscal en comisión de la misma.

Usando de las facultades que como Fiscal me conceden las Reales Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, cito, llamo y emplazo por este mi segundo edicto y término de veinte días, á contar desde la fecha de su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al individuo declarado prófugo Francisco García García, hijo de José y de María, de veinte años de edad, soltero, natural de Alora, vecino de Málaga, inscrito disponible de la última convocatoria de la matrícula de esta ciudad y trozo marítimo de la misma, para que se presente á la mayor brevedad en esta Comandancia para su ingreso en el servicio de la Armada; teniendo entendido que de no verificarlo en el sitio y término prefijado se le declarará en rebeldía, causándole los perjuicios á que haya lugar por la ley.

Dado en Málaga á 8 de Junio de 1892.—Vicente Adrover. 1029—M

**OLAVEAGA**

D. Luis de Aguilar y Díaz, Alférez de fragata graduado, Ayudante de la segunda Sección de la ría de Bilbao, y Fiscal en comisión.

Por el presente hago saber que en la sumaria que instruyo con motivo de la defunción de siete hombres ocurrida en 18 de Febrero último, á bordo del vapor español *Nabarro*, en viaje de Boston (Estados Unidos del Norte de América) á Londres, resulta: que conduciendo el buque parte del cargamento de ganado vacuno, embarcaron en el puerto de partida en 17 de Febrero, para cuidarlo á las órdenes de sir Charles Smith, 14 boyeros, de los cuales fallecieron asfixiados siete, de ellos uno llamado J. Sourke, de unos treinta años próximamente, ignorando su naturaleza y nacionalidad; por lo que, y con motivo del sumario que instruyo, se publica el presente para que cualquiera persona que pudiera dar noticias sobre la nacionalidad y demás condiciones del estado civil del expresado J. Sourke, lo ponga en conocimiento de esta Fiscalía, citando al mismo tiempo á los que se crean con derecho á un papel atestiguando el haber perdido un billete de pasaje y una navaja pequeña que se encontraron en los bolsillos del finado, se presenten á deducir en el término de tres meses, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de Bilbao.

Olaveaga (Bilbao) 6 de Junio de 1892.—Luis de Aguilar. 1033—M

**PAMPLONA**

D. Antonio Cué y Blanco, primer Teniente de Ingenieros, Juez instructor de la causa seguida contra el soldado Manuel Rivero López por el delito de desertión consumado el día 7 del presente mes.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Manuel Rivero López, natural de Béjar, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, soldado del primer regimiento de Zapadores Minadores, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño oscuro, ojos castaños, cejas al pelo, color moreno, nariz regular, barba poca, boca regular y de un metro 625 milímetros de estatura, para que en el preciso término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Seminario de la plaza de Pamplona, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Manuel Rivero López, y en caso de ser habido, lo remitan con las seguridades convenientes al cuartel del Seminario de la plaza de Pamplona, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Pamplona á 11 de Junio de 1892.—Antonio Cué. 1034—M

**SEVILLA**

D. José Bustos y Orozco, primer Teniente, Ayudante del primer batallón del tercer regimiento de Zapadores Minadores.

Hallándome instruyendo sumario contra el soldado Pedro Martín García, cuyo paradero se ignora, acusado del delito de desertión, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, cuyas señas son las siguientes: Pedro Martín García, hijo de Pedro y de Ana, natural de Almendralejo (Badajoz), de veinticuatro años de edad, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, frente regular, nariz larga, barba regular, color bueno y de estatura un metro 768 milímetros, y si fuese habido, lo pongan á mi disposición con toda seguridad en el cuartel de San Hermenegildo de esta capital.

Y para que llegue á noticia de todos insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Badajoz*.

Sevilla 9 de Junio de 1892.—José Bustos. 1036—M

D. Federico García y Rivera, primer Teniente de Estado Mayor del Ejército, en prácticas en el tercer regimiento de Zapadores Minadores, y Juez instructor del expediente que por primera desertión se sigue al corneta de este regimiento Antonio Martín Palaci.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Antonio Martín Palaci, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Campillo, provincia de Málaga, de diez y ocho años de edad y de oficio zapatero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, barba ninguna y de estatura un metro 545 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de San Hermenegildo, de esta capital, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por primera desertión se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Antonio Martín Palaci; y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al cuartel de San Hermenegildo y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Sevilla á 9 de Junio de 1892.—El primer Teniente de Estado Mayor, Federico García y Rivera. 1037—M

**TARRAGONA**

D. Antonio Casado Pérez, primer Teniente del remiento Infantería de Albuera, núm. 26, y Juez instructor del expediente que me hallo instruyendo de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito por la falta grave de primera desertión del soldado de la tercera compañía del segundo batallón de este regimiento Jaime Berenguer Lloréns.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Jaime Berenguer Lloréns para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Carro de esta ciudad á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito se le sigue con motivo de haber desertado por primera vez el día 29 de Mayo de 1892; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. Es hijo de Antonio y de Francisca, natural de Bellfals, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, concejo de ídem, provincia de Lérida, avecindado en Maldá, Juzgado de primera instancia de Cervera, distrito militar de Cataluña, nació en 17 de Septiembre de 1871, de oficio labrador, edad cuando empezó á servir diez y nueve años, tres meses y trece días, su estado soltero, su estatura un metro 620 milímetros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color moreno, frente poca, aire bueno, producción ídem, señas particulares ninguna; fué filiado como quinto.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido procesado Jaime Berenguer Lloréns, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel del Carro de esta ciudad á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Tarragona á 5 de Junio de 1892.—Antonio Casado. 1039—M

**Juzgados de primera instancia.**

**ANDUJAR**

D. Federico Grande Cortes, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que en la noche del día 5 del actual sustrajeron á D. Miguel Oliva Rubio, de esta vecindad, dos caballerías menores que tenía pasando en las inmediaciones del Cortijo, sitio Cuesta Caldereros, de este término, para que dentro del término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, Córdoba, Ciudad Real y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en dicha causa; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás que componen la policía judicial, practiquen las más activas y eficaces diligencias en averiguación de los autores del hecho referido, y siendo conocidos, se proceda á su busca y captura, poniéndolos con las seguridades convenientes en la cárcel de este partido, y á disposición de este Juzgado, como también las mencionadas caballerías, cuyas señas á continuación se expresan, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima procedencia.

Dado en Andújar á 7 de Junio de 1892.—Federico Grande.—Por mandado de S. S., Antonio Ramírez.

**Señas de las caballerías.**

Una burra rucia clara, preñada, de mediana alzada, nueve años, sin hierro, ni herrar, con una matadura grande en el lomo y delante otra más pequeña.

Y otra burra castaña oscura, cuatro años, sin hierro, con el pelo algo rizado por detrás y sin él la parte del lomo, ó sea todo lo que ocupa el aparejo. J—4029

## ARCHIDONA

D. Diego Medina y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Alvarez Alceba, alias Bocabajo, vecino de Antequera, cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el en que se inserte la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración inquisitiva en la causa que en unión de otros se le sigue sobre robo; apercibiéndole que en caso contrario será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, cuya prisión está acordada en la referida causa, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido, en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dada en Archidona á 12 de Junio de 1892.—Diego Medina y García.—Por mandado de S. S., Pablo Almohallo.

J-4030

## BADAJOZ

D. Juan de Dios Cabrera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cita y llama á un sujeto que se ignora su nombre, apellidos y demás circunstancias personales, que la tarde del día 15 de Abril último le fué aprehendido por fuerza de Carabineros un costal que contenía garbanos, en el sitio denominado Chandacila, término de la villa de la Codosera, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de que tenga lugar la práctica de cierta diligencia; apercibido que si deja de presentarse le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Badajoz á 9 de Junio de 1892.—Juan de Dios Cabrera.—Por mandado de S. S., Licenciado Enrique Moreno.

J-4031

## BARCELONA—HOSPITAL

D. Francisco de P. Puig y Torres, Juez municipal del distrito de la Lonja, encargado del de instrucción del distrito del Hospital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Enrique Sans y N., vecino de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente de rejas adentro en las cárceles de esta ciudad, para responder á los cargos que le resultan en la causa núm. 294 de 1889, que se instruye en este Juzgado por estafa de muebles; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Y encargo á las Autoridades y agentes de policía procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles del aludido sujeto.

Dada en Barcelona á 13 de Junio de 1892.—Francisco de Paula Puig y Torres.—Por su mandado, Antonio Aguilar.

J-4048

## BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Felipe Torres, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Roberto Codorniu y Boix, de catorce años de edad, hijo de Leonardo y Rita, vecino de Gracia, de oficio aprendiz de hojalatero, de estatura un metro 350 milímetros, de peso 35 kilogramos, ojos pardos, pelo castaño, de color sano, para que dentro del término de ocho días, contados desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la audiencia de este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia en causa seguida sobre tentativa de robo contra el mismo y otros; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura del mentado Roberto Codorniu y su conducción, caso de conseguirse, á las cárceles de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 13 de Junio de 1892.—Felipe Torres.—Por mandado de S. S., Florentino Fontauberta.

J-4049

## BEJAR

Doctor D. Juan Hidalgo García, Juez de instrucción de esta ciudad de Béjar y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Lucas Vázquez López, conocido por Lucas López Paz, hijo de Manuel y Domínguez, soltero, jornalero, de treinta y dos años de edad, natural de Lagorza, partido judicial de Chantada, provincia de Lugo, vecino de San Pedro de Navallos, en dicha provincia, y residente que fué en esta ciudad, cuyas señas son: estatura un metro 543 milímetros, peso 59 kilogramos, miden las manos 17 centímetros de largo por nueve de ancho, los pies 24 centímetros de largo por nueve de ancho, color bueno, pelo castaño, ojos idem, bigote rojo, sin cicatrices; viste sombrero negro ordinario, camisa blanca á cuadros azules, chaqueta y pantalón de lana á cuadros, chaleco de tricot, faja de lana negra, y borcigueros de becerro blanco, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Lugo, comparezca ante este Juzgado con el fin de que tenga efecto una diligencia judicial con el acordada en causa que en este Juzgado se le sigue sobre lesiones.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, policía judicial y fuerza de la Guardia civil, procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel pública y á mi disposición de referido sujeto.

Dada en Béjar á 13 de Junio de 1892.—Juan Hidalgo.—De su orden, por Linares, Ricardo Gutiérrez Fierro.

J-4032

Doctor D. Juan Hidalgo y García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Béjar.

Por la presente requisitoria, que será inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Andrés Payan Sánchez, hijo de José Antonio y de María, natural de Villanueva del Conde, y cuyo actual paradero se ignora, de treinta y cuatro años de edad, agente de vigilancia de segunda clase que fué en esta ciudad, casado, con instrucción, de estatura baja, pelo negro con algunas canas, cejas al pelo, ojos garzos, boca y nariz regulares, color bueno, y viste de artesano con americana, chaleco y

pantalón, para que en el término de diez días siguientes al de dicha inserción comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar la correspondiente declaración de inquirir en la causa que contra el mismo y otro se instruye por el delito de juegos prohibidos.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción de dicho sujeto á la cárcel de esta ciudad y á mi disposición.

Dada en Béjar á 14 de Junio de 1892.—Juan Hidalgo.—De su orden, Ricardo Gutiérrez Fierro.

J-4050

Doctor D. Juan Hidalgo y García, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Béjar.

Por el presente edicto hago saber que la noche del 23 al 24 de Mayo último fueron robados de una piara de ganado lanar al pastor Juan González Gómez, vecino de Gallegos de Solmirón, en el sitio de Valdemuniz, cuatro carneros, pertenencia de Andrés Díaz Pérez y José Díaz Sánchez, vecinos del referido pueblo, por dos hombres desconocidos que conducían una caballería mular, vestidos de charro, calzón corto, chaleco con botones grandes, cuatrados y chaqueta corta negra y gorriila, siendo uno de ellos bastante alto, color moreno, y el otro más bajo.

Ruego á todas las Autoridades civiles, militares, gubernativas, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca de los cuatro carneros robados, cuyas señas se expresaran á continuación, deteniendo á los sujetos en cuyo poder se encontraren, siendo aquéllos y éstos puestos á disposición de este Juzgado con la necesarias precauciones.

Dado en Béjar á 15 de Junio de 1892.—Juan Hidalgo.—Sebastián Puig.

## Señas de los carneros.

Un carnero lana negra y tiene marca de hierro formando un cuatro en la parte media de la ternilla de la nariz.

Dos idem con marca de hierro al lado izquierdo de la misma en figura de raya, negros.

Otros idem igual marca de hierro que el primero, ignorándose la señal, lana también negra.

J-4051

## BERGA

D. Marcelino Eduardo García de Juan, Juez de instrucción de la ciudad de Berga y su partido.

Por el presente hago saber que en méritos del sumario que me hallo instruyendo sobre robo de una patena, copa del cáliz y viril de plata dorada lisos, una cruz parroquial de metal dorado, una llave del Sagrario, otra de un armario y una botella de vino dulce, de 7 á 9 pesetas en metálico, que se hallaban en un cepillo, y otros 75 céntimos en calderilla, que se hallaban en una bandeja, verificado en la noche del 13 al 14 de Mayo próximo pasado, en la sacristía de la iglesia parroquial de la villa de Caserras, se ha acordado en providencia del día de ayer llamar por edictos, como se hace con el presente en la GACETA DE MADRID, á los autores del robo, así como á las personas que tengan en su poder alguno ó algunos de los objetos robados, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, á prestar la oportuna declaración; bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio en derecho haya lugar.

En su virtud, ruego y encargo á las Autoridades, civiles y militares y á la policía judicial, procedan á la busca de los expresados objetos destinados al culto católico y los remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Berga á 14 de Junio de 1892.—M. Eduardo García de Juan.—Por orden de S. S., Jaime Latorre.

J-4052

## CABRA

D. Federico Baudín y Capelo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en la noche del 11 de los corrientes han hurtado dos mulas, cuyas señas se pondrán al final, del sitio inmediato á la casería de la Coronita, de este término, y propias del vecino de ésta D. Juan Vargas y Vélez, y en su consecuencia ruego y encargo á todas las Autoridades se sirvan disponer lo conveniente para la busca de los expresados semovientes, y en el caso de que fueren habidos, se me remitan á esta ciudad, así como las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican haberlos adquirido legalmente.

Al mismo tiempo intereso se practiquen las más eficaces diligencias para descubrir al autor del hurto, habiendo indicios para suponer sea un desconocido que pasó á caballo en la misma noche por el ventorrillo de la Chamba, en la carretera de ésta á Aguilar, y llevaba el camino del pueblo de los Zapateros, y si fuere habido, se remita á esta cárcel á mi disposición.

Dado en Cabra á 13 de Junio de 1892.—Federico Baudín. El actuario, Licenciado Alfredo Hurtado.

## Señas de las caballerías.

Una mula castaña, de ocho años, con la marca, lunares blancos en el lomo y herrada en un cuadril.

Otra mula castaña oscura, de ocho á nueve años, con la marca, la punta de las orejas canas y herrada en una cadera.

J-4033

## CEBREROS

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de esta villa y partido de Cebros.

Por el presente, y en virtud de proveído recaído en causa criminal que instruyo por haber sido hallada una mula, cuyas señas y ropas se insertan á continuación, en la tarde del 12 del actual, en el camino de las Navas del Marqués á San Lorenzo del Escorial, en poder de un sujeto que se dió á la fuga y no ha sido capturado, cito, llamo y emplazo al dueño de expresado semoviente, para que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en los estrados de este Juzgado á fin de ofrecerle el procedimiento.

Dado en Cebros á 14 de Junio de 1892.—Eugenio Carrera.—Por su mandado, Eladio González.

## Señas de la mula.

Tres años, pelo castaño oscuro, siete cuartas menos un dedo, sin hierro, con lunares en el dorso y costillares, con una cicatriz en el antebrazo derecho, para cuya curación se han empleado cáusticos, en malas carnes, dedicada al parecer á tiro.

## Efectos.

Unas alforjas pequeñas. Una cabezada.

Dos cuchillos.  
Una lima.  
Una petaca.  
Una cordelita.  
Un mangüero.  
Una cuchara.  
Una capa vieja.  
Un costal.  
Un cordel.  
Y una correa.

J-4034

## CORDOBA—DERECHA

D. Francisco Fernández Vior y Díaz, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Rodrigo Castro Reyes, natural de Espejo, vecino de esta ciudad, hijo de Francisco y de Rita, de sesenta años de edad, viudo, y de ejercicio jornalero, el cual es de las señas siguientes: estatura un metro 35 centímetros, peso 64 kilogramos, color de los ojos pardo, ídem del pelo oscuro canoso, sin ninguna cicatriz, y color del rostro moreno, para que dentro del término de diez días, desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de hacerle un requerimiento en esta causa.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y presentación en este Juzgado de dicho procesado con objeto de hacerle el requerimiento acordado en la causa que contra el mismo y otros instruyo por hurto de caballerías.

Dada en Córdoba á 13 de Junio de 1892.—Francisco Fernández Vior.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

J-4035

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Orozco Sánchez, alias Caramelo, natural y vecino que fué de esta ciudad, hijo de Eduardo y de Carmen, soltero, barbero, con instrucción y de veintidós años de edad, para que dentro del término de diez días, desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de emplazarlo en legal forma para ante la Audiencia de esta ciudad por haber sido declarado concluso el sumario que contra el mismo se siguió en este dicho Juzgado por hurto de un billete de 100 pesetas á Manuel de la Cruz Hidalgo.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura y remisión á la cárcel de este partido del Manuel Orozco Sánchez, poniéndolo á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Córdoba á 14 de Junio de 1892.—Francisco Fernández Vior.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

J-4053

## CHINCHON

D. Manuel Izquierdo Ael, Juez de instrucción de Chinchón y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al vecino de Tielmes de Tajuña Francisco Martínez, conocido por Roque, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído en la causa criminal que en el mismo se sigue por hurto de un buey, un pollo y una polla á su vecino Cruz Oriente; con prevención de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Chinchón á 14 de Junio de 1892.—Manuel Izquierdo.—El actuario, Juan Escanellas.

J-4036

## FIGUERAS

Por el presente se cita de nuevo y llama á un tal José Roca, que habitó en un caserío del territorio de L'Encluse, en Francia, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de diez días ante este Juzgado al objeto de designar Abogado y Procurador que le defienda y representen en la causa que se le sigue por defraudación á la Hacienda, con motivo de habersele aprehendido una cantidad de harina.

Figueras 2 de Junio de 1892.—José Vilanova.—El actuario.

J-4054

## GETAFE

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Pollo García, alias Compare, natural de Cabanillas de la Sierra, de veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de María, vecino de Madrid, arroyo de Embajadores, Casa Blanca del Coronado, habiendo tenido su último domicilio en la carretera de Getafe, núm. 9, principal, ignorándose el actual, y cuyas señas personales son: estatura regular, más bien alta, ojos pardos, boca grande, nariz regular, color moreno, que viste pantalón de pana color aceituna, alpargatas negras y cazadora de paño, sin chaleco ni camisa, para que en término de nueve días, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, piso bajo de la Casa Consistorial, á fin de oír una notificación y emplazamiento en causa contra el mismo y otros por tentativa de robo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar, declarándolo rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del mismo procesado, remitiéndolo en su caso á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe á 14 de Junio de 1892.—Miguel de Entrambasaguas.—Por su mandado, P. H., Teodosio Gómez Platero.

J-4037

## GRAZALEMA

D. Facundo de la Cruz Moro, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en la noche del 23 al 24 de Mayo último desaparecieron del monte Higuera, en este término, 11 cerdos primales, de peso 86 kilogramos cada uno, ocho de ellos jaros cinchados con la oreja izquierda espuntada y una herrada en la derecha, y tres colorados con hendido en la oreja izquierda y horquete en la derecha con hierro, y de la propiedad de D. Lorenzo Borrego, vecino de la ciudad de Ronda, y en la causa que instruyo con tal motivo, encargo á todas las Autoridades y á los agentes de policía judicial la busca

de dichos semovientes y captura de las personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su adquisición, poniendo unos y otros á mi disposición.

Grazalema 6 de Junio de 1892.—Facundo de la Cruz.—  
Por su mandado, Santos Pajares Alvarez. J—4055

## ILLESCAS

D. Julián Fernández Viso, Escribano del Juzgado de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del mismo en el día de ayer, en la causa criminal que se sigue contra Manuel Quirós Montoya por muerte violenta á Manuel Montoya y Montoya, se cita á Ramón Iglesias y Salazar, vecino que se dice ser de Valladolid; Mariano Montoya González y Domingo Salazar González, cuyos paraderos se ignoran, y á dos jóvenes que en el año de 1890 parece eran vecinos de Borox, y que el día 29 de Junio de dicho año, yendo desde el pueblo de Seseña al de dicho Borox de regreso de vender pimientos y tomates, presenciaron una cuestión habida entre dos gitanos, de los cuales uno iba á caballo y otro á pie, siendo acompañados por tres gitanas, cuyos jóvenes estuvieron también hablando el día 3 de Septiembre del mismo año con una gitana acerca de la referida cuestión en el citado camino, en ocasión en que llevaban dos cargas de agua, á todos los cuales se les cita para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en la referida causa; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Illescas 30 de Mayo de 1892.—El Escribano actuario, Julián Fernández Viso. J—4038

## JAEN

D. Bernardo Cuadras y Cotorro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al rematado José María Planet Montero, natural de Mancha Real y vecino de La Guardia, zapatero, de treinta y cinco á treinta y seis años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en la cárcel de esta ciudad á cumplir la condena de tres meses de arresto mayor que le ha sido impuesta por la Superioridad en causa que se le siguió en unión de otro sobre lesiones; apercibiéndole que de no comparecer dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y en el de su Augusta Madre la Reina Regente (Q. D. G.) exhorto y requiero y en el mio pido y encargo á los Sres. Jueces de instrucción, Autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido José María Planet Montero, poniéndole en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado; pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Jaén á 14 de Junio de 1892.—Benigno Cuadras.—Por mandado de S. S., Francisco R. Martí. J—4039

## LA CAROLINA

El Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de este día dictada en causa contra Juan Fernández y Fernández sobre hurto de caballerías, ha acordado sea citada la testigo Vicente Fernández Santiago para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que llegue á conocimiento de la interesada forma la presente que firmo en La Carolina á 14 de Junio de 1892.—El actuario, Vicente Gil. J—4040

## LAGUARDIA

D. Bruno González Saravia, Juez de instrucción de Laguardia y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Anselmo Galar y Carro, natural y domiciliado en Cripán, de veinticinco años de edad, soltero, labrador, hijo de Melitón y Francisca, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Vizcaya, comparezca en este Juzgado con el fin de responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otro se instruye por homicidio y lesiones; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido sujeto, cuyas señas personales son las que á continuación se expresan, y caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Laguardia á 8 de Junio de 1892.—Bruno González.—Por su mandado, Nicolás Sanz.

## Señas personales.

Estatura un metro 680 milímetros próximamente, ojos un poco cambiados y blanquecinos, nariz larga y estrecha, cara delgada, pelo negro, barba poca y muy clara, tiene el andar muy ligero y bastante agachado; viste boina azul, pantalón de Mahón oscuro, camisa blanca, blusa y elástica rayado, faja negra y alpargatas cerradas negras. J—3980

El Sr. Juez de instrucción de Laguardia y su partido en providencia de esta fecha dictada en sumario que instruye sobre muerte casual de Cipriano Hortiguera Arnáiz, natural de Berbena, provincia de Burgos, acordó se cite á los hijos de dicho finado Julián y Juan Arnáiz, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado con objeto de ofrecerles el procedimiento en dicho sumario; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Laguardia 11 de Junio de 1892.—Nicolás Sanz. J—3981

## LEÓN

El Sr. Juez de instrucción de León y su partido en providencia de esta fecha dictada en sumario que instruye por hurto de metálico á la prostituta Agapita Díaz la noche del 8 al 9 del actual, acordó se cite al joven Baldomero López, domiciliado en la plaza de Santa Ana, de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de

diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, con objeto de ser oído en dicho sumario; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

León 14 de Junio de 1892.—El Secretario, Eduardo de Nava. J—4056

## MADRID—CENTRO

D. Buenaventura Muñoz y Rodríguez, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte, y Juez de instrucción del distrito del Centro de la misma.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Díaz Martínez, cuyas demás circunstancias se ignoran, y habitó en la Carrera de San Isidro del Campo, núm. 46, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado á responder á los cargos que le resultan por virtud de la presente causa; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel celular.

Madrid 14 de Junio de 1892.—Buenaventura Muñoz.—El Secretario, Licenciado M. Cobo Canalejas. J—4019

D. Buenaventura Muñoz, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á Gregorio López, de diez y nueve años de edad, estudiante, natural de Palomera, Cuenca, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado ó en la cárcel celular á responder á los cargos que le resultan en causa por estafa.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho Gregorio López y conducción á la cárcel á mi disposición.

Dada en Madrid á 14 de Junio de 1892.—Buenaventura Muñoz.—Por Garrido, Licenciado Vicente Moreno. J—4057

## MADRID—OESTE

D. Laurentino Ocampo y Castriño, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á María de la Paz N., de veinticinco años de edad, soltera, guarnecedora, que habitaba en la calle del Aguila, núm. 33, principal, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de hacerla cierta notificación; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, civiles, militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y conducción á este Juzgado de la indicada individuo.

Dada en Madrid á 14 de Junio de 1892.—Laurentino Ocampo.—El Secretario, Licenciado Andrés Peláez Vera. J—4020

## NEGREIRA

D. Antonio López Varela, Juez de instrucción del partido de Negreira.

Hago público que en este Juzgado se instruye sumario criminal de oficio sobre robo á María Nieto, vecina de la parroquia de Santa María de Viduido, entre otros, que fueron habidos, de los efectos siguientes: tres sábanas de lienzo de diversos tamaños, una sin guarnición, que era de estopa, y las dos restantes con puntilla de crochet y entredós, dos colchas de zaraza: una con fleco de seda amarillo y la otra blanca de algodón á cuadros, de las que la primera ha sido habida, una servilleta de labor larga con una mancha de un clavo, una saya negra con adornos de satén y terciopelo, una chambra de cretona fondo blanco con listas negras, un pañuelo encarnado viejo para uso de mujer, otro del mismo color con cenefa de diferentes colores, otro de seda, también encarnado, á listas blancas, dos de algodón fondo blanco: uno con cenefa de colores y otro pajizo con labor en el centro, un refajo de paño negro fino nuevo, con seis alorzas, una cerca de la cintura y cinco en la parte baja, con guarnición de terciopelo de 5 reales vara, agremán y una cinta estrecha, una mantilla de lo mismo con terciopelo y agremán, un par de pendientes de plata de gancho y un aderezo de lo mismo con cordón de seda bastante usado.

El referido hecho tuvo lugar la tarde del día 26 de Mayo último, y se hace público á fin de que por las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial se sirvan proceder á la busca y ocupación de los referidos efectos, poniéndolos, caso de ser habidos, con las personas que los tuvieren y no justificaren su adquisición, á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Negreira á 11 de Junio de 1892.—Antonio López Varela.—Ante mí, Alfredo Caamaño, por Ferreiro. J—4041

## OLMEDO

D. Mariano Avellón, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Por el presente se cita y llama á Angel Bernardos Huerta, de treinta y seis años, casado, profesión siller, natural de Moroncillos, provincia de Segovia, sin residencia fija, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Valladolid, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en la causa que se sigue sobre lesiones á dicho sujeto y hurto de una manta, y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Olmedo á 15 de Junio de 1892.—Mariano Avellón.—Por su mandado, Gabriel Torés. J—4042

## OLOT

D. Juan Francisco Solís Panadero, Juez instructor de esta villa y partido de Olot.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario que me halló instruyendo sobre tentativa de robo en una de las casas de esta villa en la noche del 22 de Mayo próximo pasado, se cita, llama y emplaza á un sujeto, compañero de los que intentaron robar, y que en aquel momento se hallaba de centinela en la esquina de la casa Farmacia del Sr. Cardelis, esperando la salida de los ladrones, y que á los primeros disparos cruzados entre los agentes y ladrones huyó por la calle de Lorenzana de esta misma villa, á

fin de que comparezca ante este Juzgado al objeto de serle recibida declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Olot á 9 de Junio de 1892.—Juan Francisco Solís Panadero.—Por disposición de S. S., Licenciado Jesús Abadía. J—4058

## ONTENIENTE

D. Juan Moreno Naranjo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Lázaro Cano, de treinta años, casado, jornalero, natural y vecino de Mogente, de estatura alta, le faltan uno ó dos dientes, tiene una cicatriz en la frente; y viste pantalón y blusa, con sombrero y alpargatas de cáñamo, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde que esta requisitoria aparezca inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en las cárceles de esta villa á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo por hurto de una manta; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del indicado José Lázaro Cano, y caso de obtenerle, disponer su conducción á las cárceles de esta villa con las seguridades debidas, á mi disposición.

Dado en Onteniente á 13 de Junio de 1892.—Juan Moreno.—Pedro Domínguez. J—4022

## POZOBLANCO

D. José Caballero y Cabrera, Licenciado en la Facultad de Derecho, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los desconocidos que en la noche del 11 al 12 de los corrientes sustrajeron de la posesión de Olivar de Casto Romero Romero al sitio de Mira Bueno en la dehesa de la Concordia de este término, dos caballerías, cuyas señas se expresarán, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que con motivo de mencionado hecho me halló instruyendo.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca de referidos semovientes, y caso de ser habidos los remitan á este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrasen, si no dan suficiente garantía de su legítima adquisición.

Dada en Pozoblanco á 14 de Junio de 1892.—José Caballero y Cabrera.—Por su mandado, por indisposición de mi compañero, Licenciado Mariano Castro Cerecedo.

## Señas de las caballerías.

Un caballo negro, lucero, cerrado, con un lunar blanco debajo de una de las orejas.

Otro también negro, lucero y cerrado, que está aguado de los pechos, ambos con hierro, de seis y media y seis cuartas de alzada respectivamente. J—4043

## QUIROGA

El Sr. Juez de instrucción de este partido D. Amadio Domínguez Taboada, en la causa contra Manuela Pancho Parada, de Cascadelas, de la parroquia de Saa, de la Puebla del Ballón, por suponerla autora de infanticidio, acordó la comparecencia en este Juzgado de la Manuela Pancho, para recibirla declaración.

Y para que sea citada en forma á fin de que comparezca en este Juzgado dentro de diez días, bajo los apercibimientos legales, libro la presente cédula en Quiroga á 14 de Junio de 1892.—José Polanco. J—4059

## SALAMANCA

D. Manuel de Torres Requena, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Luis López Cafranga, de estatura regular, cara redonda, color bueno, pelo negro, ojos garzos, con bigote; viste pantalón, chaleco y marinera de paño castreado, y sobretodo color café, sombrero hongo, y botas mallorquinas, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la cárcel pública de esta capital, donde se ha decretado su prisión provisional por la causa que contra el mismo se sigue por estafa; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de referido D. Luis López Cafranga, y su conducción á la cárcel pública de este partido con las seguridades convenientes á disposición de la Audiencia de lo criminal de esta capital.

Salamanca á 11 de Junio de 1892.—Manuel de Torres Requena.—Por orden de S. S., Ceferino Peralta. J—4044

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido con providencia del día de hoy dictada en el sumario que se instruye sobre hallazgo del cadáver de un hombre de unos cuarenta á cincuenta años de edad, de estatura alta, pelo negro, el cual vestía blusa azul, alpargatas de las llamadas de set vetas, pantalón y gorra de paño y camisa blanca, cuyo cadáver fué encontrado en el término municipal de Castellví de Rosanés el día 2 del actual en el punto conocido por Ragarot del Farrés dentro de un charco de agua, cuya muerte según relación facultativa datada de unas tres semanas antes de la fecha del hallazgo, se cita á los padres, hermanos y demás próximos parientes del indicado sujeto para que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID, se presenten ante este Juzgado al objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo á la ley, caso de no verificarlo.

San Felíu de Llobregat 10 de Junio de 1892.—Por D. José Camps, Antonio Vall. J—3987

## SANLUCAR LA MAYOR

D. Marcelino Núñez Báez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Alvarez

Lónda, conocido por Antonio Moya Varea, de estado soltero, de profesión tratante de ganados, de edad de treinta á treinta y dos años, vecino de Sevilla, y á Nicolás García Marín, natural de Archena, de igual vecindad, estado y edad que el anterior, siendo de oficio arriero, y cuyo paradero actual se ignora, á fin de que dentro de quince días, á contar desde que la presente sea inserta en la GACETA DE MADRID, ingresen en la cárcel de esta ciudad ó en la de Utrera, de la que fueron fugados en 29 de Marzo anterior, para que contesten á los cargos que les resultan del sumario que en este Juzgado se instruye contra los mismos por hurto de un caballo de la propiedad de D. Eduardo Ibarra; apercibidos que de transcurrir dicho término sin haberlo verificado serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo requiero y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás que constituyen la policía judicial, que de tener conocimiento de ambos procesados, procedan á su prisión, dejándolo á mi disposición con el indicado fin.

Sanlúcar la Mayor 10 de Junio de 1892.—Marcelino Núñez.—El Secretario, Emilio Naranjo Mihura. J—3988

SAN ROQUE

D. Francisco María Tejero y Requena, Juez municipal suplente de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido por indisposición del propietario y del municipal.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan con toda actividad y celo á la busca de un vestido de satén color canela con rayas formando cuadros, adornado con terciopelo negro; otro vestido de satén del mismo color y con rama en colorado y blanco, adornado con encajes de igual color; otro vestido de satén negro con un volante por delante, todos de mujer; otro vestido para niña de dos años, de velo de religiosa bordado en seda; un sombrero de niña de pañete blanco puntado, con adornos de cinta de seda blanca; un pantalón de lana oscura con rayas; un sombrero hongo negro; una enagua blanca de mujer con volante ancho bordado y dos cariñosas de lana negra, todo lo cual se hallaba en buen estado, excepto el pantalón, que tenía algunos remiendos, y fué robado á José Navarro Ramos de su casa en el punto de Puente Mayorga la noche del 27 al 28 de Mayo último, y caso de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

San Roque 11 de Junio de 1892.—Francisco M. Tejero.—Por mandado de S. S., Rodrigo de Fon. J—4060

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Benigno Linares y Lamadriz, Juez de instrucción del partido de Santa Cruz de Tenerife.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Joaquín García Morales, de sesenta y cuatro años de edad, casado con María Díaz, é hijo de Juan García y Juana Morales, natural y vecino del pueblo Tania, donde tuvo su última residencia, y del cual se ausentó para América, sin saberse su actual paradero ó domicilio, ignorándose su profesión, siendo de estatura regular, barba, bigote y color trigüeno, no constando otras señas personales, para en el término de treinta días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de la provincia y Diario de Avisos de esta capital, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra él y otros que formaron parte del Ayuntamiento del pueblo de Tania, en esta isla de Tenerife, se sigue por infracción de la ley de Reemplazos; apercibido que de no presentarse se le declarará rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, practiquen activas diligencias en su busca, y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado.

Ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 2 de Junio de 1892.—Benigno Linares.—Por mandado de S. S., Juan Fernández y Delgado. J—4024

SANTOÑA

D. Miguel López y Ruiz de la Peña, Juez de instrucción de esta villa de Santoña y su partido.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á Encarnación Guade ó Juade, como de diez y ocho á veinte años de edad, de estatura regular, color blanco sonrosado, y viste al estilo de una doncella de labor, bien parecida y algo chata, la cual, aunque natural de la provincia de Palencia residía en Valladolid y vino á esta villa de Santoña á principios de Marzo último, como amante del confinado Antonio Bautista Tripiana, habiéndose ausentado de esta referida villa á últimos del mes de Abril siguiente, llevándose consigo algunas ropas del Tripiana y como unos 40 metros de red de pescar, ignorándose actualmente su paradero, y contra la que se han dictado autos de procesamiento y prisión, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa que instruyo contra ella por el delito de estafa; apercibida que de no hacerlo será declarada rebelde y la pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, á que practiquen activas diligencias en busca de la Encarnación, y en caso de ser habida, la remitan en clase de presa, con las debidas seguridades, á la cárcel de este partido y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en la referida causa.

Santoña 10 de Junio de 1892.—Miguel López.—Por mandado de S. S., Sebastián Olazábal. J—3989

SEO DE URGEL

Por el Sr. Juez de instrucción de este partido, con providencia del día de ayer, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado sobre expedición de moneda falsa, á consecuencia de escrito de denuncia de Pedro Monelos, se ha mandado citar á dicho denunciante que en el expresado escrito manifestó se iba á Francia sin expresar el punto de aquella nación, cuyo segundo apellido, actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el ex convento de Santo Domingo, á fin de recibirle declaración, no sólo para ratificarse en dicha denuncia, si que también para ampliarla á los fines que crea este Juzgado convenientes; bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Seo de Urgel 13 de Junio de 1892.—Tomás Durán, Escribano. J—4045

SEVILLA—SAN ROMAN

D. Millán Díaz y Medina, Juez de instrucción del distrito de San Román de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Rodríguez Casero, vecino que fue de esta ciudad en la calle Recaredo, corral nombrado de la Concepción, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito plaza de la Contratación, núm. 6, á responder á los cargos que le resultan en causa contra el mismo y otro por contrabando; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación practiquen activas diligencias en averiguación del paradero de dicho individuo, del que no se pueden facilitar otros datos que los ya suministrados; y caso de ser habido, lo comparezcan en estos estrados.

Dada en Sevilla á 8 de Junio de 1892.—Millán Díaz y Medina.—El actuario, por mi compañero Sr. Verger, Licenciado José Bergalí. J—4046

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Casimiro González García Valladolid, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, y accidental de instrucción del mismo distrito por ausencia del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Felipa Illescas, Micaela Moral Maté, Amalia García, Félix de las Aguas Malde y Teresa Hernández Maillo, vecinas que han sido las tres primeras de Valladolid, el cuarto natural de Navia de Suana, partido judicial de Fonsagrada, provincia de Lugo, vecino de Bilbao, casado, de treinta y cinco años, industrial, confinado que ha sido en el penal de esta ciudad, y la quinta natural de Maganas de Siene, vecina que ha sido de Béjar, de treinta y un años de edad, viuda, pensionista, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado á fin de recibirles indagatoria y responder á los cargos que contra ellos resultan en el sumario que me hallo instruyendo contra los mismos y otros sobre estafa por el procedimiento de entierro, todo por virtud de no haber sido hallados y haberse acordado su prisión en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del término fijado serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción de referidos sujetos á la cárcel de Audiencia de esta ciudad á mi disposición; advirtiéndole que la Amalia tendrá unos veintisiete años de edad, morena, estatura regular, se cree es pecosa de viruelas, y por su acento parece gallega.

Dada en Valladolid á 11 de Junio de 1892.—Casimiro González García Valladolid.—Ante mí, Pedro A. Velasco. J—4000

NOTICIAS OFICIALES

Compañía de los caminos de hierro del Norte de España.

A petición de la Comisión liquidadora de la Sociedad Ferrocarril y Minas de San Juan de las Abadesas, se participa á los señores obligacionistas de la misma, como ampliación al anuncio fecha 8 del actual, publicado por esta Compañía, que para poder cobrar en París los cupones núm. 4, vencimiento de 1.º de Julio próximo, de las obligaciones series A y B, será necesaria la presentación de los respectivos títulos.

Madrid 18 de Junio de 1892.—El Secretario del Consejo, Pedro Méndez de Vigo. X—3160

Crédito territorial Hipotecario de la isla de Cuba.

El Consejo de administración de esta Sociedad ha acordado en sesión de hoy convocar á los señores accionistas á junta general ordinaria, que tendrá efecto á la una de la tarde del día 27 del próximo mes de Julio, en el local de la Sociedad, calle de Mercaderes, núm. 22, en la cual, además de darse lectura á la Memoria anual reglamentaria y de resolverse las cuestiones que de la misma se derivan, habrá de acordarse lo conducente á la consolidación del capital social, atendiendo á la diversidad de títulos que hoy lo representan, y á las obligaciones que esos y otros valores imponen á la Compañía.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Habana 1.º de Junio de 1892.—El Director, Joaquín Martínez de Pinillos. X—3103—7

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 19 de Junio de 1892.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento		ESTADO del cielo.
		TERMÓMETRO		ESTADO		
		Seco.	Humedecido.	SE.	SO.	
6 mañana..	707.88	13.5	12.8	NE...	Brisa..	Casi desp.º
9 mañana..	707.39	19.7	15.5	ESE..	Idem..	Nuboso.
12 del día..	706.58	24.7	16.7	SSO..	Id. lig.	Idem.
3 de la tarde	705.35	25.4	16.3	S....	Id. fte.	M. nuboso.
6 de la tarde	704.64	24.0	15.6	SSO..	Brisa..	Nuboso.
9 de la noche	705.61	19.8	13.9	OSO..	Id. fte.	Casi desp.º
Temperatura máxima del aire, á la sombra.....						26.7
Idem mínima.....						11.0
Diferencia.....						15.7
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra.						33.9
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....						62.5
Diferencia.....						28.6
Temperatura máxima á cielo descubierta junto á la tierra vegetal ó laborable.....						36.8
Idem mínima id.....						9.1
Diferencia.....						27.7
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....						288
Oscilación barométrica, id. (milímetros).....						3.4
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve de la noche.....						1.4
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....						0

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 19 de Junio de 1892.

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento	Estado del cielo.	Estado de la mar.
S. Sebastián.	764.1	17.5	NO...	Calma.	Cubierto..	Tranq.º
Bilbao.....	765.1	18.4	ONO..	B.º lig.	Nuboso....	Idem.
Oviedo.....	763.6	15.8	SE....	Brisa....	Idem.....	»
Coruña (7 h.)						
Santiago.....	764.2		N....	Calma..	Casi cub.º.	»
Orense.....	764.3	16.6	O.....	Idem..	Nuboso....	»
Pontevedra..						
Vigo.....	764.4	17.6	NO...	Idem..	Cubierto..	Tranq.º
Oporto.....	764.6	17.3	O.....	Brisa..	Idem.....	Idem.
Lisboa (8 h.)	764.6	16.4	N.....	Id. fte.	Casi desp.º	Idem.
Cáceres.....						
Badajoz.....	764.9	21.0	O.....	Calma.	Despejado.	»
S. Fern. (7 h.)	764.4	19.1	O....	Idem..	Casi desp.º	Tranq.º
Sevilla.....	763.1	24.0	E....	Idem..	Despejado.	»
Málaga.....	763.9	24.0	ESE..	Viento.	Nubes....	Tranq.º
Granada.....	762.4	20.2	NE....	Calma.	Despejado.	»
Alicante.....	765.0	27.2	SE....	Brisa..	Nubes....	Rizada.
Murcia.....	763.1	21.8	SE....	Calma.	Casi cub.º.	»
Valencia.....	763.7	23.8	NO....	Idem..	Nuboso....	»
Palma.....	764.3	25.2	E....	Idem..	Idem....	Tranq.º
Barcelona...	763.4	22.0	SO....	Brisa..	Despejado.	Picada.
Veruel.....	763.1	16.8	NE....	Calma.	Idem.....	»
Zaragoza...	763.9	16.3	O.....	Idem..	Idem.....	»
Soria.....	763.2	13.4	N.....	Idem..	Nuboso....	»
Burgos.....	763.1	15.0	N.....	Idem..	Despejado.	»
León.....	763.9	14.6	ESE..	Idem..	Cubierto..	»
Valladolid..	764.6	17.0	SO....	Idem..	Despejado.	»
Salamanca..	761.5	20.4	NO....	Brisa..	Idem....	»
Segovia.....	762.8	17.4	SO....	Idem..	Nuboso....	»
Madrid.....	762.9	19.7	ESE..	Idem..	Nubes....	»
Esorial.....	760.8	20.8	NO...	Idem..	Nuboso....	»
Ciudad Real.						
Albacete....	763.4	18.3	SE....	Idem..	Nubes....	»
París.....	761.3	12.6	N....	Calma.	Cubierto..	»
Gris-Nez...	758.9	11.6	O.....	B.º fte.	Casi desp.º	Agtada.
St. Mathieu.	764.2	11.7	NO....	Brisa..	Nuboso....	Picada.
Isla d. Aix..	762.4	15.1	O.....	Id. fte.	Idem....	Tranq.º
Biarritz....	764.5	15.0	N....	Brisa..	Lluvioso.	Idem.
Clermont...	762.0	16.4	N....	Calma.	Nuboso....	»
Perpiñan...	763.5	18.0	ONO..	Brisa..	Despejado.	»
Siete.....	759.6	15.1	ONO..	Viento.	Brumoso..	G. oleaje
Niza.....	759.6	17.6	NNE..	Calma.	Nuboso....	Tranq.º
Roma.....						
Nápoles....						
Palermo....						
Malta.....						

RETRABADOS—DÍA 18

Oporto.....	766.1	13.4	O....	Brisa..	Cubierto..	Tranq.º
S. Fernando.	766.7	13.8	NO....	Idem..	Nuboso....	Picada.
Alicante....	764.0	23.0	SE....	Idem..	Nubes....	Rizada.
Palma.....	763.4	23.2	S....	Calma.	Nuboso....	Tranq.º
León.....	764.5	16.0	NO....	Idem..	Idem....	»

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche, ha llovido en Palencia, León y Soria.

ANUNCIOS

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1892.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	20
Segunda idem.....	12
Tercera idem.....	8
En rústica.....	5

SANTOS DEL DIA

San Silvestre, Papa y mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas del Sacramento.

ESPECTACULOS

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y tres cuartos.—Folies Bergeres.—El chaleco blanco.—Trafalgar.  
TEATRO DE APOLO.—A las nueve.—La leyenda del monje.—Luzes y sombras.—Las campañadas.—La Revista.  
TEATRO DEL TIVOLI.—A las ocho y tres cuartos.—La salamandrina.—La venta del Hambro (estreno).—Revolución.—Las doce y media y sereno.  
CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Debut de mister William, el hombre de la garganta mágica; increíbles experimentos; éxito de los más extraordinarios. «Los albañiles»; Taylor; sorprendente juggleur y otras notabilidades.  
Entrada general, 50 céntimos.  
CIRCO DE COLON.—A las nueve.—Escogida y variada función, en la que tomará parte la inteligente Doña Micaela R. de Alegría, con sus caballos en libertad; presentación la reina del aire Mlle. Pilar y el domador D. Augusto Gómez, con sus seis magníficos toros amaestrados.  
Entrada general, 50 céntimos.